



RESOLUCIÓN Nº 0228
EXPEDIENTE Nº 3511-03466/05.

NEUQUEN, 24 FEB 2005

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1276/96, Nº 3/00, Nº 353/02, Nº 1394/03; las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 63/97, Nº 83/98; las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación Nº 2540/98, Nº 919/03 y 1442/04; la Resolución del Consejo Provincial de Educación Nº 1424/04; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1424/04 del Consejo Provincial de Educación aprueba la conformación de la Unidad Evaluadora Provincial de los Institutos de Formación Docente de Neuquén y las carreras que en ellos se cursan, en el marco del proceso de acreditación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que la mencionada Unidad realizó la evaluación del Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes.

Que la Comisión Evaluadora actuó en el marco de la normativa vigente, emitiendo el dictamen que figura como Anexo I de la presente norma legal en el que se recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente mencionado en el párrafo precedente;

Que el mencionado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación y luego remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la Acreditación y posterior tramitación para el otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

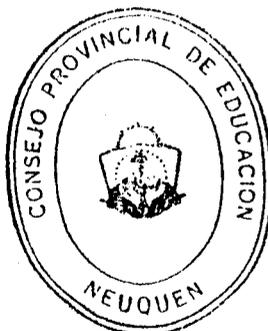
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Norma Legal, el cual recomienda la Acreditación Plena del Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

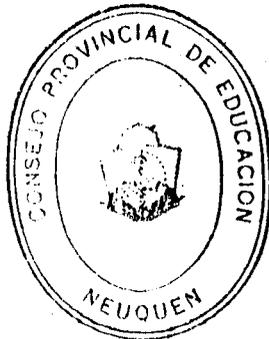


RESOLUCIÓN N° 0228
EXPEDIENTE N° 3511-03466/05.

- 2º) **ESTABLECER** que se de continuidad a los trámites de Acreditación de la Institución, para la posterior tramitación de la Validez Nacional de Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 3º) **DISPONER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación; y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

ANEXO I

Lugar: Provincia de Neuquén

Fecha: Junio de 2004

Nombre de la Institución Evaluada: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°

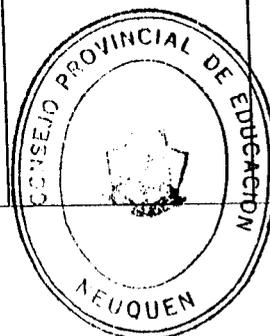
8 – Junín de los Andes

Miembros Evaluadores : Mabel Díaz, Saida Paredes, Beatriz Malbos

CRITERIOS Y PARÁMETROS	DIAGNÓSTICO	COMPROMISOS	SI	N O	RECOMENDACIONES
A) Calidad y factibilidad del proyecto pedagógico Institucional	*Análisis de la coherencia entre el diagnóstico global y las acciones que se propone el proyecto tendientes a mejorar sus condiciones institucionales para llevar adelante y sostener la calidad de su oferta curricular, en función de los recursos materiales y humanos y dentro de los plazos previstos. *Incorporación de la evaluación de Diseños Curriculares, recomendaciones y observaciones realizadas por especialistas disciplinares y/o curriculares al análisis global de las condiciones institucionales para su acreditación *Análisis de		X		Se efectuó el análisis del Proyecto educativo institucional elaborado en 1997 y la actualización del documento presentada por la institución en 2004. Se visualiza desde los mismos tanto la evolución institucional como las proyecciones logradas en función de atender al mejoramiento de la oferta en desarrollo. Se plantean y sostienen proyectos frente a problemáticas vinculadas a la articulación de la propuesta curricular, el rendimiento académico de los alumnos, el mejoramiento de la infraestructura, del servicio de biblioteca, la vinculación con el contexto, y la incorporación de acciones de Investigación comprometiendo los aportes de la psicología educacional y la sociología. Desde las acciones emprendidas se recomienda a la

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación





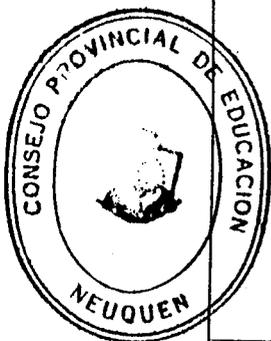
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

(investigaciones y producciones)	de las producciones en relación con las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades.	relacionar y promover la producción científica académica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Acuerdos con universidades y centros de investigación. *Relación con funciones de capacitación e investigación.	e n t e	ofrecida, de directivos y docentes (dentro y fuera del establecimiento). Sería importante articular este punto con los planes de acción que la Institución defina para la función de investigación
D) La producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)	*La enumeración de las producciones individuales y colectivas, dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación a las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción pedagógica y didáctica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Relación con funciones de capacitación e investigación.	X	Se mencionan desarrollos concretos muy interesantes; pero no todos se inscribirían en este apartado. Se recomienda identificar cuáles de estas acciones dieron lugar a la producción de materiales escritos. Se sugiere en función de las proyecciones planteadas por la institución en relación a la formación de grado, capacitación, extensión e investigación promover líneas para continuar fortaleciendo la producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de su personal directivo y docente.
E) La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.	*Exposición y análisis de datos históricos y contextualizados (por carrera si corresponde). *Alcance/distancia de los	*Estrategias y planes de acción a desplegar para la mejora de los índices en función del análisis	X	Se presenta un análisis de los datos históricos en el PEI elaborado en 1997. En la actualización concretada para el período 1998- 2004 se presentan los datos de

ES COPIA



MARINA JIJERLANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



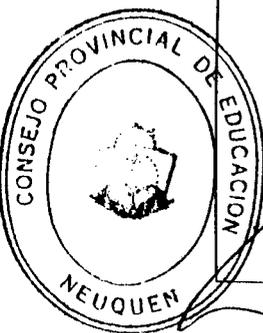
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0228

EXPEDIENTE Nº 3511-03466/5 Alc.0/

	<p>parámetros base. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>diagnóstico. *Inclusión de un plan de acción que contenga mecanismos de seguimiento del egresado y evaluación de impacto de la formación/capacitación recibida.</p>		<p>X</p> <p>ingresantes y egresados pero no desagregados por cohorte, lo que imposibilita efectuar el análisis integral de la Información. Se recomienda a la institución sistematizar esta información. Se observa un fuerte trabajo dirigido hacia los ingresantes, sobre todo en relación a tareas de contención académica y personal. Sin embargo teniendo en cuenta el alto nivel de desgranamiento y/o deserción sería conveniente iniciar acciones tendientes al trabajo de retención con alumnos de segundo y de tercer año. Revisar proyectos en curso y ya realizados en función de analizar su potencialidad para el mejoramiento de la calidad de los egresados</p>
<p>F)La cantidad, características y los resultados de las actividades de capacitación docente en servicio organizados por el establecimiento.</p>	<p>*Enumeración de actividades realizadas y de personal involucrado. *Existencia de estudios de oferta y demanda propios en relación con la zona de influencia. *Producciones pedagógicas y/o académicas realizadas (en relación con 2.6.3 y 4) *Análisis de impacto</p>	<p>*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de capacitación docente en servicio, en función del diagnóstico expuesto. *Estrategia para la creación de la función desde el Instituto, en función del diagnóstico de</p>	<p>X</p>	<p>Se detallan. Se recomienda integrar planes de acción para la concreción, y/o incremento de actividades de capacitación docente, la evaluación de su impacto como así también dar cuenta no sólo de las capacitaciones a las que asistió el personal docente, sino el número de docentes que se capacitaron y las características de la misma. Habiéndose participado en valiosos cursos es importante que</p>

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

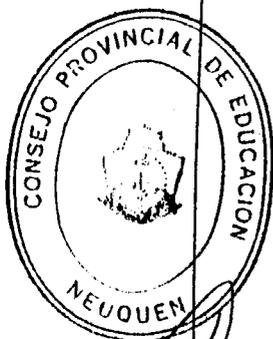
RESOLUCIÓN N°

0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Aic.0/

	<p>obtenido. *Articulación con las funciones de formación y de investigación. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>fortalezas y debilidades. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación e investigación.</p>		<p>recuperen sus trabajos escritos y los enuncien como producciones, según corresponda, en los incisos c y d.</p>
<p>G) Las características de las relaciones entre el establecimiento y las demás instituciones educativas de la comunidad atendida, en particular a través de la inserción y la calidad de sus egresados.</p>	<p>*Especificación de convenios y acuerdos con otras instituciones educativas de cualquier nivel de la zona de influencia (cooperación, asistencias técnicas, pasantías, etc.) *Espacios de discusión, acuerdo, negociación sobre las ofertas con otros IFD y/o universidad de la zona de influencia. *Coherencia del contenido de dichas relaciones con las políticas de F.D. acordadas por el C.F.C. y E. *Análisis de fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto. *Estrategias para la concreción de acuerdos con otras instituciones educativas o con las estructuras de conducción/supervisión para desarrollar en el período 1998/2002. *Acciones tendientes a relevar, analizar e investigar áreas de problemática educativa de las escuelas de la zona y acompañar la construcción de soluciones superadoras</p>	X	<p>Se describen las relaciones establecidas con otras instituciones y las acciones desarrolladas. Se ve como altamente positivo el Convenio con instituciones de nivel medio de la localidad y el Instituto formador. Se recomienda incorporar avances en el proyecto y su impacto. Se sugiere, en la medida de lo posible, articularse con la Universidad para favorecer la retención matricular. Sería interesante que fortalecieran el trabajo de articulación académica entre el Instituto formador y los docentes de las escuelas primarias de la zona. Se recomienda continuar profundizando esta línea de trabajo desde las tres funciones institucionales. Particularmente en el proyecto de Orientación en ruralidad se sugiere: incorporar en futuras presentaciones, información sobre cómo ha avanzado el mismo, qué insumos dejó a la institución y qué acciones se han desprendido a partir de él. Tomando en cuenta</p>

ES COPIA



CARINA A. HERNANDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



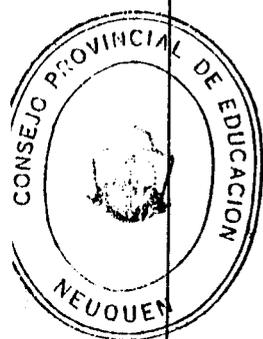
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

					que esta orientación requiere de aportes y formación con cierta especificidad, y dadas las características del contexto en que se desarrolla el instituto (estructuras culturales diversas, amplio movimiento migratorio, alto porcentaje de pobladores de pueblos originarios...) sería importante profundizarlo.
H) Las características de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida, la cantidad y características de los servicios de extensión comunitaria ofrecidos por el establecimiento.	*Estudios de oferta y demanda. *Realización de convenios con otras instituciones barriales, municipales, provinciales, regionales para garantizar el diagnóstico de demandas y extensión comunitaria y asegurar su satisfacción mediante la planificación, ejecución y evaluación de tales actividades. *Enumeración de actividades de extensión realizadas. *Análisis de fortalezas y debilidades.	de y planes de acción para la concreción, y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto.	Y	X	Se describen las relaciones establecidas con otras instituciones y las acciones de extensión desarrolladas. Se recomienda continuar profundizando esta línea de trabajo desde las tres funciones institucionales
I) La capacitación posterior a su título personal directivo y	La Porcentaje de profesores con postítulos sobre el total.	de con sobre	Inclusión de un programa para alcanzar el parámetro requerido.	X	Del total del personal de la institución, se detalla en dos casos el cursado de Postítulo. Se recomienda a la institución avanzar en el

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

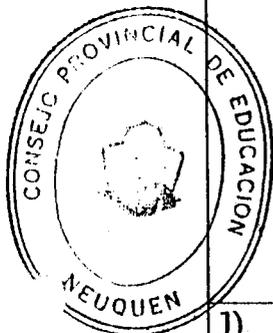


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

docente.					desarrollo de acciones que favorezcan la integración de un mayor número de docentes en propuestas de formación de postítulo o postgrado atendiendo sobre todo a posibles proyecciones de la institución en acciones de capacitación y extensión y/o investigación educativa. En el PEI 1997 se expresa: "...creemos necesario destacar que para llevar adelante las actividades previstas no sólo es necesario la creación de los cargos de Coordinación de Departamento, sino que también es imprescindible contar con más horas institucionales...". Sería interesante conocer qué avances se han dado con respecto a esta solicitud en el año 2004.
J) Los contenidos disciplinares que serán progresivamente compatibles a los que las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con los estudios universitarios correspondientes.	*Inclusión de los contenidos articulables a los de las carreras universitarias. *Existencia de acuerdos con universidades.	*Inclusión de estrategias para la articulación con la universidad. *Inclusión progresiva de contenidos compatibles a los de las carreras universitarias.		X	No se incluye información sobre este punto
K) El equipamiento y la infraestructura disponibles en	Inclusión de la descripción del equipamiento disponible como soporte de la	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la		X	Se detalla y se plantean las acciones en curso para adecuar el nuevo edificio a las necesidades institucionales.



ES COPIA



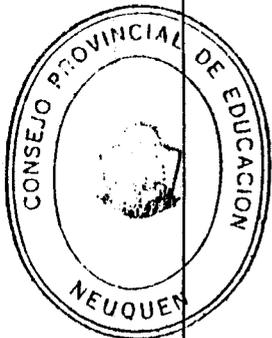
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

función de las carreras ofrecidas.	oferta curricular.	capacidad de gestionar recursos en función de las carreras a dictar y a las líneas de investigación.	X	Se recomienda ampliar información sobre sus posibilidades y límites. Se menciona que se iniciarán trámites para su remodelación. Habría que considerar de qué manera diversificar estrategias hacia otros recursos también
L) La calidad de la biblioteca y/o centro de documentación.	*Inclusión de la descripción de la cantidad y calidad de materiales bibliográficos y documental como soporte de la oferta curricular. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Inclusión de un plan de acción que contemple estrategias para ampliar la capacidad de gestionar este tipo de material y/o adecuarlo a las carreras y cursos a dictar, así como a las políticas y líneas de investigación.	X	Se incluye someramente y se desagregan proyectos vinculados al desarrollo y mejoramiento del servicio
M) La organización y el desarrollo sostenido de actividades de investigación y desarrollo educativo propios de su nivel.	*Existencia de la función institucional. *Participación en investigaciones a nivel individual y colectivo, dentro y fuera de la institución. *Consistencia con líneas de investigación provinciales, regionales o universitarias y con ofertas institucionales. *Producciones obtenidas en relación con su impacto. *Articulación con las funciones de formación y de	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de investigación en función del diagnóstico expuesto. *Relación de las líneas propuestas con las carreras ofrecidas. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación y capacitación. *Acuerdos con universidades y	X	Se plantean acciones en desarrollo y posibles proyecciones. Se recomienda avanzar en la elaboración de planes de acción que permitan fortalecer el desarrollo de la función de investigación y desarrollo educativo.

ES COPIA



CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CAGLIARI
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

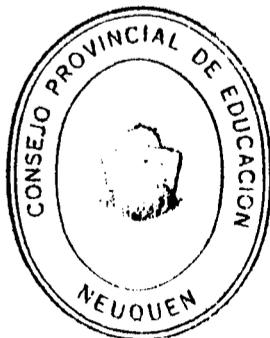
RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

	capacitación. * Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	centros de Investigación.			
N) Los compromisos concretos y en plazos definidos que la Institución asuma a los efectos de alcanzar mejores condiciones en los aspectos o en las dimensiones que, en el momento de la Acreditación no resultaren plenamente satisfactorios.					<p>Se plantea desde los apartados anteriores la importancia de</p> <ul style="list-style-type: none"> • avanzar en la articulación de las tres funciones ,situando desde las intenciones propuestas planes de acción que posibiliten desde la capacitación e investigación el fortalecimiento de la formación docente continua. • integrar un análisis de la titulación y postitulación del personal de la institución y las acciones previstas para continuar avanzando en relación a los actuales logros • integrar el análisis de evolución histórica de la matrícula por cohortes de alumnos a fin de posibilitar la evaluación de este parámetro.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

NEUQUEN, 13 de septiembre de 2004.

**ACTA DE EVALUACION DE INSTITUTOS SUPERIORES DE
FORMACIÓN DOCENTE**

En la ciudad de Neuquén, a los trece días del mes de septiembre de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación de los Institutos Superiores de Formación Docente, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 83/98 y la Resolución -MCE -N° 2540/98,

DICTAMINA:

- a) Recomendar la acreditación: X
- b) Recomendar la acreditación con reservas
- c) Recomendar la no acreditación

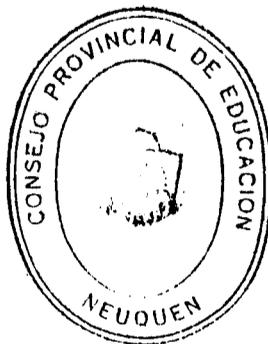
del INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 8 de la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén, para el desarrollo de su actual oferta.

Este dictamen se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el Documento de acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución- MCE-N° 2. 540/98

Se adjuntan a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

Neuquén, 13 de setiembre de 2004.

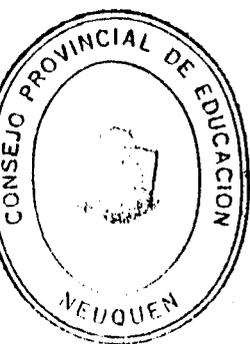
**RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACION PARA EL ACTA
COMPROMISO A PARTIR DEL DICTAMEN**

Institución: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 8

Provincia: Neuquén

Las recomendaciones efectuadas a la Institución se sintetizan a continuación:

- Ampliar y detallar en futuras presentaciones los avances de implementación de los proyectos planteados y la evaluación de los mismos.
- Desarrollar planes concretos con plazos definidos, para continuar avanzando en el desarrollo de las funciones de Investigación y de Capacitación en articulación con las de Formación Docente inicial.
- Integrar información desagregada de la Planta funcional de la institución contemplando los parámetros de titulación y postulación del personal docente y directivo.
- Sistematizar la información de evolución histórica de la matrícula dado los datos planteados en la actualización del PEI, no permiten un estudio claro de cohortes de alumnos, en los que pueda visualizarse la retención y los tiempos reales que involucra la formación.
- Se destaca la concepción de investigación ligada tanto a la formación inicial como a la toma de decisiones institucionales. En este sentido se recomienda situar una línea de investigación institucional que permita ahondar en la trayectoria educativa de los alumnos, como así también estudiar y tomar decisiones para mejorar los índices de retención, promoción y graduación.



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

13



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

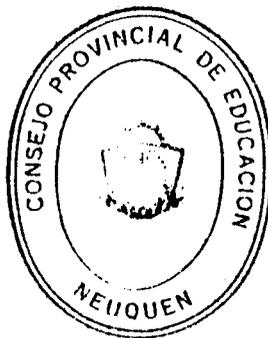
EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

- Elevar el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecidos en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial

Nota al pie: El dictamen de evaluación del PEI no involucra dictamen sobre las ofertas futuras. Las nuevas ofertas formativas que propone la Institución contarán con sus respectivos dictámenes cuando se evalúen los DCI correspondientes.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0228

EXPEDIENTE N° 3511-03466/5 Alc.0/

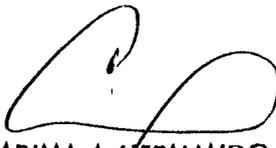
RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA PROVINCIAL:

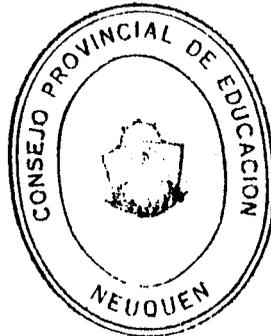
En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- **Requerir que las instituciones de nivel superior acreditadas cumplan los informes anuales de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecidos en la Res. CFCyE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados en relación al Proyecto educativo institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial**

- **Planificar acciones que favorezcan la integración de un mayor número de docentes en propuestas de formación de postítulo o postgrado atendiendo sobre todo a posibles proyecciones de la institución en acciones de capacitación y extensión y/o investigación educativa**

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.